



Señor  
**ANONIMO**  
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 97406-2021**

CONCEJO DE BOGOTA 05-04-2021 03:53:09  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE3963 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:92 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS J  
PETICIONARIO/ANONIMO  
RESP-REQ.97406-2021  
EGMPQRS-CJP-RUBEN RIAÑO C

Respetada señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON "... *“La Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, la Secretaria Distrital de Hábitat, la Secretaria Distrital de Gobierno y el IDIPROM, han firmado el Convenio 699-2020 (...)*” El objeto del Convenio es *“Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros, de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público...”* Por lo cual se solicita al IDIPRON lo siguiente: 1. Remitir copia del Convenio 699 de 2020 o informar la manera de consultar de manera electrónico el contenido de dicho convenio. 2. Informar si dentro del Convenio 699 de 2020 se vincularan laboralmente personas del sector (...); atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a IDIPRON y Secretaria Distrital de Integración Social de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 97406-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05  
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

